



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 004 DE 2017
(31 DE MARZO DE 2017)**

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 001 de 20 de Enero de 2017, y mediante la cual se reconoció el Promotor / Vocero de una Iniciativa para una Revocatoria de Mandato

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE EL CARMEN DE BOLIVAR, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, la Ley 1757 de 2015 y la Ley 134 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que en fecha 20 de Enero de 2017, se expidió por parte del Registrador Municipal del Estado Civil de El Carmen de Bolívar, la Resolución No. 001 de 20 de Enero de 2017, mediante la cual se reconoció al señor CESAR SEGUNDO GARCIA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.542.994 expedida en El Carmen de Bolívar - Departamento de Bolívar, como vocero de iniciativa ciudadana para Revocatoria de Mandato.

Que en la Resolución No. 001 de 20 de Enero de 2017, y mediante la cual se reconoció al señor CESAR SEGUNDO GARCIA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.542.994 expedida en El Carmen de Bolívar - Departamento de Bolívar, como vocero de iniciativa ciudadana para Revocatoria de Mandato, se omitió el título de la propuesta presentada y que es: " Por este medio hacemos uso del derecho a promover la Revocatoria del Mandato del señor RAFAEL GALLO PAREDES, Alcalde del Municipio de El Carmen de Bolívar Departamento de Bolívar por considerar que con su equivocado actuar ha generado un clima de insatisfacción general de la población".

Que en virtud de lo anterior este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar lo establecido en la Resolución 001 de 20 de Enero de 2017, como "Revocatoria de Mandato de Origen Ciudadano, denominada "SOBERANIA CARMERA", y en su lugar, señalar que la propuesta de la iniciativa ciudadana se denomina " Por este medio hacemos uso del derecho a promover la Revocatoria del Mandato del señor RAFAEL GALLO PAREDES, Alcalde del Municipio de El Carmen de Bolívar Departamento de Bolívar por considerar que con su equivocado actuar ha generado un clima de insatisfacción general de la población"

ARTÍCULO SEGUNDO: A la Iniciativa Revocatoria de Mandato de Origen Ciudadano, " Por este medio hacemos uso del derecho a promover la Revocatoria del Mandato del señor RAFAEL GALLO PAREDES, Alcalde del Municipio de El Carmen de Bolívar Departamento de Bolívar por considerar que con su equivocado actuar ha generado un clima de insatisfacción general de la población" se le asigne el consecutivo **RM – 2017 – 09 – 001 – 05 – 022, de 02 de Enero de 2017**, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 1757 de 2015.

La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de El Carmen de Bolívar- Departamento de Bolívar a los treinta y un (31) días del mes de Marzo del año de Dos Mil Diecisiete (2017)


JULIO BENEDICTO VILLARREAL GARIZAO
Registrador Municipal del Estado Civil de El Carmen de Bolívar.